

# ENVIRONMENTAL RULE OF LAW

First Global Report



## Resumen

Si la sociedad humana quiere mantenerse dentro de los límites de los umbrales ecológicos críticos, es indispensable que comprenda, respete y haga cumplir ampliamente las leyes ambientales, y que las personas y el planeta puedan disfrutar de los beneficios que aporta la protección del medio ambiente. El estado de derecho ambiental ofrece un marco para abordar la disparidad de las leyes ambientales en los libros y en la práctica y es fundamental para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En los últimos tres decenios el número de leyes ambientales aprobadas ha aumentado significativamente, en la medida en que los países han llegado a comprender los vínculos esenciales entre medio ambiente, crecimiento económico, salud pública, cohesión social y seguridad. A 2017, 176 países contaban con leyes marco en el ámbito del medio ambiente; 150 países habían consagrado la protección del medio ambiente o el derecho a un medio ambiente sano en sus constituciones; y 164 países habían creado órganos a nivel de gobierno encargados de la protección ambiental. Estas y otras leyes, derechos e instituciones ambientales han contribuido a contener –y en algunos casos revertir– la degradación del medio ambiente y a lograr numerosos beneficios en materia de salud pública, desarrollo económico y social y derechos humanos, que se derivan de la protección del medio ambiente.

En 1972, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano concienció a la opinión pública acerca del medio ambiente mundial y ello se tradujo en la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Tras la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992 (conocida como la Cumbre para la Tierra, de Río), muchos países desplegaron un esfuerzo concertado para promulgar leyes ambientales, establecer ministerios y organismos de medio ambiente y consagrar los derechos ambientales y la protección del medio ambiente en sus constituciones nacionales. Al momento de celebrarse la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en 2012, el centro de la atención se había desplazado a la aplicación de las leyes ambientales, aspecto en el que se habían logrado menos progresos.

Con demasiada frecuencia, la aplicación y el cumplimiento de las leyes y los reglamentos en materia de medio ambiente no están al nivel que se necesita para hacer frente a los problemas ambientales. En ocasiones, las leyes adolecen de normas claras o mandatos necesarios. Otras no están adaptadas a los contextos nacionales y locales y, por lo tanto, no abordan las condiciones sobre el terreno. Por lo general, los ministerios encargados de la ejecución carecen de la financiación necesaria y no tienen la misma influencia política que los ministerios que tienen a su cargo el desarrollo económico o de los recursos naturales. Y, si bien muchos países se están comprometiendo a fortalecer la aplicación del derecho ambiental, también se ha producido un retroceso como resultado del asesinato de defensores del medio ambiente y de la restricción de la financiación para la sociedad civil. Esas deficiencias no se limitan en modo alguno a las naciones en desarrollo: estudios realizados en países desarrollados han indicado que su desempeño en relación con las cuestiones ambientales es deficiente en ciertos aspectos. En resumen, el estado de derecho ambiental es un desafío para todos los países. En el presente informe se analiza la gama de medidas que los países están adoptando para hacer frente a estas deficiencias en la implementación, y para asegurar que el estado de derecho sea eficaz en la esfera del medio ambiente.

Como primera evaluación mundial sobre el estado de derecho ambiental, el presente informe se basa en las experiencias, los retos, puntos de vista y éxitos de los diversos países de todo el mundo, y pone de relieve las tendencias mundiales y las posibilidades de los países y los asociados para fortalecer el estado de derecho ambiental.

En el informe se destaca la necesidad de emprender una evaluación mundial periódica de la situación del estado de derecho ambiental. Para dar seguimiento a los progresos a nivel

nacional y mundial es necesario utilizar un conjunto de indicadores coherentes. En el informe se propone un marco de indicadores en relación con el estado de derecho ambiental y se destacan los conjuntos de datos existentes que pueden utilizarse en apoyo de la evaluación mundial.

En el informe también se alienta la concertación de esfuerzos para ayudar a los países a poner a prueba enfoques dirigidos a fortalecer el estado de derecho ambiental. Esa iniciativa podría apoyar el ensayo de enfoques en diversos contextos para luego adaptarlos antes de ampliarlos a otros niveles. También debería fomentarse el intercambio de experiencias entre las jurisdicciones para promover el aprendizaje.

Además de estas dos recomendaciones intersectoriales, en el informe se destacan las numerosas medidas viables que podrían adoptar los Estados para respaldar el estado de derecho ambiental. Por ejemplo, los Estados pueden evaluar los mandatos actuales y la estructura de las instituciones ambientales para determinar superposiciones o solapamientos en materia de regulación. Los Estados y asociados pueden fomentar la capacidad de la población para participar en debates a fondo y colaborar de manera significativa con los Gobiernos y promotores de proyectos. Pueden dar prioridad a la protección de los defensores ambientales y los denunciantes de irregularidades. Los Estados podrían estudiar la creación de tribunales ambientales especializados y utilizar procesos de ejecución administrativa para enfrentar delitos menores. Hay una necesidad permanente de investigar qué enfoques resultan eficaces en diversas circunstancias.

Los beneficios del estado de derecho ambiental van más allá del sector ambiental. Si bien muchos de sus efectos recaen directamente en la protección del medio ambiente, también fortalecen el estado de derecho, de manera más general, apoyan el desarrollo económico y social sostenible, protegen la salud pública, contribuyen a la paz y la seguridad al evitar y reducir los conflictos, y protegen los derechos humanos y constitucionales. Como tal, es una prioridad creciente para todos los países.